

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna N° 01/2015 PGE/UAI, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los registros y estados financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e), de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y la Programación de Operaciones Anual 2015, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Fueron objeto del examen, los estados financieros básicos, estados de cuenta, mayores generales y auxiliares, comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios con los respectivos documentos de respaldo, y otros registros auxiliares relacionados con las operaciones de la Procuraduría General del Estado, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Como resultado del examen efectuado, se emitió el informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

"En nuestra opinión, los registros y estados financieros descritos en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Procuraduría General del Estado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios de la cuenta ahorro inversión financiamiento (CAIF), por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos".

El Alto, 26 de febrero de 2015

Lic. Juan Nina Acarapi
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROCURADURA GENERAL DEL ESTADO
REG. PROF. CAULP Nº 1126, CAUB N° 2110